

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

DECRETO 27/1989, de 14 de marzo, por el que se dispone las sustituciones de varios vocales del Consejo de Comunidades Extremeñas.

El artículo 13 Apartados d) e i), faculta a la Junta de Extremadura para la designación de cuatro y tres vocales respectivamente en el Consejo de Comunidades Extremeñas, habiéndose producido diversas reestructuraciones dentro de las distintas Consejerías y dimisiones por pase a otro destino, es por lo que, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de marzo de 1989,

DISPONGO:

ARTICULO 1.º—Se sustituye a D. Juan Antonio Muñoz Moreno por el Ilmo. Sr. D. Francisco Guisado Borrillo como Vocal del Consejo de Comunidades Extremeñas dentro del apartado d) del artículo 13 de la Ley de Extremeñidad.

ARTICULO 2.º—Se sustituye el Ilmo. Sr. D. Teodoro Alvarez Sánchez por D. Miguel Manzano García como Vocal del Consejo de Comunidades Extremeñas dentro del apartado d) del artículo 13 de la Ley de la Extremeñidad.

ARTICULO 3.º—Se nombra a D.ª Flora Barquero Rollón como Vocal del Consejo de Comunidades Extremeñas, dentro del grupo de personas con experiencia en el campo de la Emigración.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo

día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de marzo de 1989,

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

DECRETO 28/1989, de 14 de marzo, por el que se hace pública la sustitución de un Vocal en el Consejo de Comunidades Extremeñas.

Recibido escrito de la Central Sindical Comisiones Obreras, por el que se comunica su propósito de sustituir al Vocal que legalmente le corresponde en el Consejo de Comunidades Extremeñas, lo cual implica la modificación del artículo 1 Apartado j) del Decreto 75/1987 de 10 de noviembre, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 14 de marzo de 1989,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Se hace pública la sustitución de D. Moisés Cayetano Rosado por D. Martín Alfonso Polo como Vocal por la Central Sindical Comisiones Obreras en el Consejo de Comunidades Extremeñas.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 14 de marzo de 1989,

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 14 de marzo de 1989, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convoca un curso de formación en técnicas de relaciones humanas y aten-

ción al público para los días 17, 18 y 19 de abril del presente año.

1.—La Dirección General de la Función Pública convoca un Curso de Formación y Perfeccionamiento en materia de «Técnicas de Relaciones Humanas y Atención al Público», para los días 17, 18 y 19 de abril del presente año.